

**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUNSERVICE S.A.**

Se comunica al público que la compañía **LUNSERVICE S.A.**, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO el 11 de Julio de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004374** de 22 de agosto de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: El objeto principal de la compañía será el de realizar actividades complementarias de alimentación, mensajería o limpieza..."

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de agosto de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(100110)

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SELZENICORP S.A.



SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
SENAGUA
DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS
CENTRO ZONAL QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITACIÓN A LOS SEÑORES USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS, PROVENIENTES DEL POZO PROFUNDO, SITUADO EN LA PROPIEDAD DEL COMPARECIENTE, EN EL CAUDAL DE 2 l/s, PARA USO DOMÉSTICO, UBICADO EN EL SECTOR PUEBLO VIEJO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Dra. Emma Beatriz Pacheco Celleri, Presidente del Comité Promotor del Barrio Senderos Bellavista.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de aprovechamiento de aguas para uso doméstico.

Dentro del trámite N° 4082-11 Ca (MYM) Se ha dictado la siguiente providencia: SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS.- Centro Zonal Quito.- Trámite N° 4082-11 Ca.- Quito, 30 de abril de 2012.- Las 10H30.- Avoca conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido nombrado Líder del Centro Zonal Quito (E), mediante memorando N° SENAGUA-CDHE-15-2012-010844, de fecha 07 de febrero de 2012.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 2009-48 expedido el 13 de noviembre de 2009, se crea la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 2009-48 de 4 de diciembre del 2009, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional del Agua.- SENAGUA.- Que mediante Acuerdo Ministerial N° 2011-334 de 05 de septiembre de 2011, Art. 1, se establecen las delegaciones y atribuciones del Líder Zonal.- En lo principal: Agréguese al proceso el escrito presentado por la Dra. Emma Beatriz Pacheco Celleri, en su calidad de Presidente del Comité Promotor del Barrio Senderos Bellavista, de fecha 19 de diciembre de 2011, documento con el que completa la solicitud inicial de concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas, provenientes del pozo profundo, situado en la propiedad del compareciente, en el caudal de 2 l/s, para uso doméstico, ubicado en el sector Pueblo Viejo, perteneciente a la parroquia Guayllabamba, cantón Quito, provincia de Pichincha; por lo tanto la solicitud es clara y reúne los requisitos estipulados en la Ley de Aguas y su Reglamento General y en apego a los dispuesto en los Arts. 86 y 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, esta Autoridad Dispone: 1.- Se cite por la prensa a los usuarios conocidos o no, de las aguas cuya concesión se solicita, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Telégrafo, El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días. 2.- Fijense carteles durante treinta días, en tres lugares más frecuentados de la parroquia Guayllabamba, mediante comisión librada al señor Teniente Político de la indicada parroquia. 3.- La administrada en el plazo de 48 horas, retirará de este Centro Zonal, el extracto y la comisión librada para la fijación de carteles. 4.- Agréguese al expediente la documentación constante en 43 folios. Actúe como Secretario Ad-Hoc en el presente proceso el Dr. Manuel Yuzilema Mullo.- NOTIFÍQUESE.- El Dr. Milton Patricio Montenegro Padilla LÍDER DEL CENTRO ZONAL QUITO DE LA DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS (E).- SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA.- Lo que comunico para los fines legales pertinentes.- Certifico.-

Dr. Manuel Yuzilema Mullo
SECRETARIO AD-HOC
SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA

Ag. 31: Sept. 10-20 (100187)

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA NITTAIVICORP S.A.

**EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OXIGREEN S.A.**

La compañía **OXIGREEN S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.004244** de 15 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA..."

Quito, 15 de Agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(100205)

**EXTRACTO**